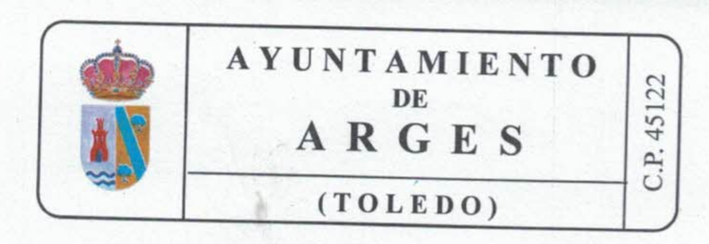


ANUNCIO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

I-OBJETO DE LA CONVOCATORIA: la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir, con carácter temporal, las plazas de auxiliar-administrativo vacantes del Ayuntamiento de Argés. Los nombramientos tendrán carácter interino y la selección se efectuará con arreglo a las bases aprobadas por la Alcaldía-Presidencia y que obran en las dependencias del Ayuntamiento.

II-REQUISITOS: a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o de cualquier Estado, en los términos establecidos en la base tercera. b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. c) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de las plazas convocadas. e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

III-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:
a) Fotocopia compulsada del DNI
b) Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
c) Documentación acreditativa de los méritos objeto de valoración en la fase de concurso.

IV-PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el día 24 de noviembre hasta el día 9 de diciembre, ambos inclusive.

V-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION: Sistema de concurso-oposición libre. La fase de oposición consistirá realizar una prueba de carácter teórico contestando a un cuestionario de preguntas tipo test. La fase de concurso sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, valorándose en la misma los servicios prestados en la Administración Pública con la categoría de auxiliar-administrativo o administrativo.

VI-LLAMAMIENTOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS: A medida que se produzcan las necesidades, el Ayuntamiento efectuará los llamamientos siguiendo el orden riguroso establecido en la lista, debiendo dar el interesado una contestación en el plazo máximo de 48 horas.

Argés, a 23 de noviembre de 2016

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo: Jesús Guerrero Lorente.